

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 30 de julio de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.


Secretaría

Arauca (A), dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015-00380 00
DEMANDANTE : María Celia Parada Gelvez
DEMANDADO : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 169 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 28 de junio de 2018 (fls. 158-163 envés) resolvió confirmar la sentencia proferido por este Despacho el 29 de agosto de 2017 (fls. 102-114 envés).

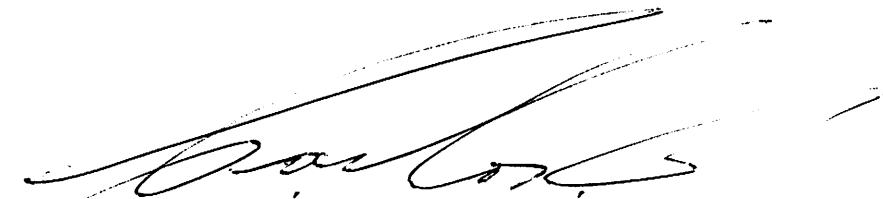
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 28 de junio de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 29 de agosto de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

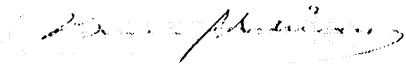
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 089, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, tres (03) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria